REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN:	**INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA**
PROCESO N°.	**11001-33-42-055-2018-00354-00**
ACCIONANTE:	**BENJAMÍN CARRASCAL CONTRERAS**
ACCIONADO:	**DIRECCIÒN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL y Otros.**
ASUNTO:	**PREVIO ABRIR INCIDENTE DE DESACATO**

Previo a dar trámite al incidente de desacato presentado por el señor **BENJAMÍN CARRASCAL CONTRERAS**, a través de su apoderada, en contra de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL – MEDICINA LABORAL**, observa el despacho que el Oficial de Gestión Jurídica de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, en respuesta enviada por correo electrónico del 14 de diciembre del 2014, indicó que: *"fue solicitada la activación a favor del accionante y fue remitido a este los conceptos médicos originales mediante número de guía RA281562018CO sin embargo llama la atención que dicho documento en la trazabilidad del correo certificado aparece devuelto, pero en el certificado de entrega no aparece soporte de devolución y aparentemente fue entregado exitosamente"* , por lo que es necesario requerir al accionante, a fin de que informe si recibió la información remitida por el Oficial de Gestión Jurídica de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, mediante la transportadora 4-72, con guía de servicio Nº. RA281562018CO.

Así mismo, de las pruebas allegadas por el Oficial de Gestión Jurídica de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, se observa que mediante radicado Nº. 2020339002233061 del 14 de diciembre del 2020, la entidad pudo en conocimiento del accionante los trámites adelantados a fin de dar cumplimiento al fallo de tutela, sin embargo, no se allegó la prueba de entrega de la comunicación, por lo que es necesario requerir al Oficial de Gestión Jurídica de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, a fin de que allegue copia de la guía de servicio con la cual fue remitido el radicado Nº. 2020339002233061 de 14 de diciembre de 2020, en el cual informan al señor Benjamín Carrascal Contreras, sobre el trámite realizado a fin de dar cumplimiento al fallo de tutela.

Por lo anterior, este Despacho, **dispone:**

1. Por secretaría del juzgado, **REQUERIR** al señor Benjamín Carrascal Contreras, a fin de que informe si recibió la información remitida por el Oficial de Gestión Jurídica de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, mediante la transportadora 4-72, con guía de servicio Nº. RA281562018CO.

2. Por secretaría del juzgado, **REQUERIR** al Oficial de Gestión Jurídica de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, a fin de que allegue copia de la guía de servicio o comprobante, con la cual fue remitido el radicado Nº. 2020339002233061 de 14 de diciembre de 2020, en la que informan al señor Benjamín Carrascal Contreras, sobre el trámite realizado a fin de dar cumplimiento al fallo de tutela.

Para dar cumplimiento a los anteriores numerales, se le dará un término de **DOS (2) DÍAS** contados a partir del recibo del presente auto, para que alleguen la información requerida.

Adviértasele a los destinatarios, que el incidente se encuentra en espera de dicha información, que es su deber colaborar con la administración de justicia y que por lo tanto, la respuesta a lo solicitado a través de este proveido, debe ser suministrada en los términos indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c116b93f0af76e219b8d146216a8e54db6c0757189fb3ad11194c3400fe5e113
Documento generado en 16/12/2020 07:57:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica